



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Auto No 0787

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.**

**EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicados Nos 2006ER22231 del 24 de mayo de 2006 y 2006ER23250 del 31 de mayo siguiente, la sociedad denominada **GRUPO LOMA LTDA**, presentó solicitud de permiso de vertimientos para la estación de servicio ubicada en la avenida Boyacá No 68B - 86 de esta ciudad, denominada **ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO LA EUROPA**.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por valor de quinientos ocho mil ochocientos setenta y siete pesos. (508.877).

Una vez analizada la información presentada por la Sociedad **GRUPO LOMA LTDA**, esta Secretaría teniendo en cuenta la obligación para quienes generan vertimientos al alcantarillado público de registrar los mismo, considera pertinente iniciar la actuación administrativa, a fin de determinar la viabilidad del otorgamiento del permiso de vertimientos para el establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO BRIO LA EUROPA**, ubicada en la avenida Boyacá No 68B - 86 de esta ciudad, localidad de Engativá de esta ciudad.

Que la Resolución 1074 de 1997, dispone: "ARTICULO 1°. A partir de la expedición de la presente providencia, quien vierta a la red de alcantarillado y/o a cuerpos de agua localizado área de Jurisdicción del DAMA deberá registrar sus vertimientos ante este Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2636 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

E- Mail: [dama01@latino.net.co](mailto:dama01@latino.net.co)

*Bogotá sin indiferencia*





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**DE 0787**

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3°. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de "Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales..."

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con la solicitud efectuada por la empresa Bogotana de Asfaltos S.A.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos a favor de la Sociedad **GRUPO LOMA LTDA**, para el establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO BRIO LA EUROPA**, ubicada en la avenida Boyacá No 68B - 86 de esta ciudad, localidad de Engativá de esta ciudad.

**SEGUNDO:** Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Engativá para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la sociedad **GRUPO LOMA LTDA**, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la avenida Boyacá No 68 B - 86 de esta ciudad.

**CUARTO:** Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**29 MAY 2007**

**NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLÓN**  
Director Legal Ambiental

EXP No 34-07  
C1 3285 del 12/04/07  
BRIO LA EUROPA  
ADRIANA DURÁN PERDOMO

AD  
J

**Bogotá sin indiferencia**

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2678 - 334 3039  
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

E- Mail: [dama01@latino.net.co](mailto:dama01@latino.net.co)